LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo I • 062 E Bis • 17 de junio 2025.

Mesa Directiva

Dip. Giulianna Bugarini Torres
Presidencia
Dip. Abraham Espinoza Villa
Vicepresidencia
Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado
Primera Secretaría
Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade
Segunda Secretaría
Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera
Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip.Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez
Integrante
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic.María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Propuesta de Acuerdo por el que exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado, al Concejo Mayor de Cherán y a sus respectivos organismos operadores de agua potable, para que de manera urgente e inmediata realicen los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a efecto de renovar los títulos de concesión de agua potable vencidos o próximos a vencer; asimismo, se exhorta a que establezcan mecanismos internos de control, transparencia y participación ciudadana respecto al estado legal y vigencia de los títulos de concesión de agua potable, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos
Legislativos. LXXVI Legislatura Constitucional
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente:

La que suscribe, diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como lo dispuesto en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, Propuesta de Acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho humano al agua constituye un pilar fundamental para la vida, el desarrollo y la dignidad de las personas.

En la Cuarta Transformación de la vida pública de México, hemos reiterado con firmeza que ningún derecho debe estar condicionado por la ignorancia administrativa, la omisión institucional o la negligencia burocrática. Por ello, como diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con apego a los valores que dieron origen al movimiento –la justicia social, la honestidad, la inclusión y el bienestar del pueblo–, presento esta propuesta nacida de las legítimas necesidades del pueblo michoacano.

De conformidad con el artículo 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Esta responsabilidad no es simbólica: implica garantizar que toda persona pueda acceder de manera continua, segura y suficiente a este recurso vital. Sin embargo, diversos estudios e investigaciones han documentado una creciente preocupación respecto al otorgamiento, control y vigilancia de los títulos de concesión y asignación de agua.

En abril de 2021, derivado de una solicitud de acceso a la información (registro 1610100094721), la Comisión Nacional del Agua (Conagua) confirmó que en el estado de Michoacán existen 547 títulos de concesión vencidos, de los cuales aproximadamente el 20% corresponde al uso doméstico y público urbano. Es decir, más de un centenar de concesiones vencidas están directamente relacionadas con el agua potable que reciben los hogares michoacanos en municipios como Ocampo, Angamacutiro, Nueva Italia, Tiquicheo de Nicolás Romero, Maravatío (localidad El Gigante), Zinapécuaro, entre otros.

La pérdida de la vigencia de estos títulos representa una amenaza directa al derecho humano al agua. La situación se agrava cuando las localidades se encuentran en zonas de veda, donde las posibilidades de obtener nuevas concesiones están limitadas por la ley, a menos que se trate de pueblos indígenas, comunidades afromexicanas o poblaciones en situación de alta marginación. La omisión institucional de los ayuntamientos ante el vencimiento de los títulos compromete la seguridad hídrica de miles de personas.

En el trabajo de campo realizado para esta propuesta, se constató que, pese a que la Conagua notifica con antelación a los ayuntamientos sobre la inminente expiración de las concesiones, muchas administraciones municipales omiten realizar los trámites correspondientes para su renovación.

Las causas son diversas: desconocimiento técnico, desinterés, falta de recursos humanos capacitados, o incluso, ausencia de voluntad política. A esto se suma una preocupante opacidad informativa: el pueblo desconoce el estado legal de los títulos de agua potable que abastecen sus comunidades, lo que impide su participación activa en la defensa y conservación de este derecho.

Este problema no es menor. De acuerdo con la Relatoría Especial sobre el Derecho Humano al Agua Potable y el Saneamiento de las Naciones Unidas (2020), la falta de planificación y gestión adecuada de los recursos hídricos no sólo representa una falla de gobernanza, sino una vulneración sistemática de los derechos humanos. La Cuarta Transformación exige que la ley se cumpla, pero también que se traduzca en acciones concretas para los más vulnerables. El pueblo no puede ni debe pagar los costos de la ineficiencia administrativa.

Como legisladores y legisladoras, no podemos permanecer indiferentes ante esta situación. Debemos actuar con prontitud y determinación. Por ello, exhortamos a los 113 municipios del estado,

así como a sus organismos operadores de agua potable, a que realicen de manera inmediata las gestiones necesarias ante la Conagua para renovar los títulos de concesión de agua potable cuya vigencia haya concluido o esté próxima a concluir y establezcan mecanismos de control interno y vigilancia permanente del estado legal de los títulos de concesión.

Se pretende con esta propuesta que se transparente de forma proactiva la información relativa a los volúmenes concesionados, su vigencia y disponibilidad, a través de medios físicos y digitales accesibles al pueblo.

Como lo señaló el presidente Andrés Manuel López Obrador, "el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás". Es en este espíritu que se presenta esta propuesta. Morena nació del anhelo de millones de mexicanas y mexicanos por un país más justo, más digno y más humano. Esta propuesta es, por tanto, un acto de justicia, de congruencia y de compromiso con el pueblo de Michoacán.

La historia de nuestro movimiento está hecha de la lucha de los pueblos por el reconocimiento de sus derechos. Hoy, les corresponde a los gobiernos municipales honrar su responsabilidad con el pueblo, actuando con responsabilidad, eficiencia y sensibilidad. Renovar los títulos de concesión del agua no es sólo un trámite: es una obligación moral con las familias, con la niñez, con los pueblos originarios, con las mujeres que cuidan el hogar, y con el futuro de Michoacán.

Es tiempo de transformar también desde lo local, y garantizar que cada gota de agua sea sinónimo de vida, de dignidad y de bienestar para todos y todas.

Es cuanto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

Acuerdo

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos del Estado, al Concejo Mayor de Cherán y a sus respectivos organismos operadores de agua potable, para que de manera urgente e inmediata realicen los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a efecto de renovar los títulos de concesión de agua potable vencidos o próximos a vencer. Asimismo, se exhorta a que establezcan mecanismos internos de control, transparencia y participación ciudadana respecto al estado legal y vigencia de los títulos de concesión de agua potable.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, a los 112 Ayuntamientos del Estado, al Concejo Mayor de Cherán y a sus respectivos organismos operadores de agua potable, para los efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 28 de febrero de 2024.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz

www.congresomich.gob.mx